



Letra de Cambio sin número

Intereses moratorios causados desde el 05 de agosto de 2021 hasta el 12 de abril de 2023							
Capital							\$10.000.000
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
AGO	2021	25.86%	1.9352%	31	31/08/2021	27	\$174.164
SEP	2021	25.79%	1.9304%	30	30/09/2021	30	\$193.043
OCT	2021	25.62%	1.9189%	31	31/10/2021	31	\$198.290
NOV	2021	25.91%	1.9385%	30	30/11/2021	30	\$193.853
DIC	2021	26.19%	1.9574%	31	31/12/2021	31	\$202.264
ENE	2022	26.49%	1.9776%	31	31/01/2022	31	\$204.349
FEB	2022	27.45%	2.0418%	28	28/02/2022	28	\$190.573
MAR	2022	27.71%	2.0592%	31	31/03/2022	31	\$212.784
ABR	2022	28.58%	2.1169%	30	30/04/2022	30	\$211.690
MAY	2022	29.57%	2.1822%	31	31/05/2022	31	\$225.494
JUN	2022	30.60%	2.2497%	30	30/06/2022	30	\$224.970
JUL	2022	31.92%	2.3354%	31	31/07/2022	31	\$241.325
AGO	2022	33.32%	2.4255%	31	31/08/2022	31	\$250.635
SEP	2022	35.25%	2.5482%	30	30/09/2022	30	\$254.820
OCT	2022	36.92%	2.6531%	31	31/10/2022	31	\$274.154
NOV	2022	38.67%	2.7618%	30	30/11/2022	30	\$276.180
DIC	2022	41.46%	2.9326%	31	31/12/2022	31	\$303.035
ENE	2023	43.26%	3.0411%	31	31/01/2023	31	\$314.247
FEB	2023	45.27%	3.1608%	28	28/02/2023	28	\$295.008
MAR	2023	46.26%	3.2192%	31	31/03/2023	31	\$332.651
ABR	2023	47.09%	3.2679%	30	30/04/2023	12	\$130.716
Total Intereses							\$4.904.244



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00277-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL –LEGAL-
DEMANDADO : JAIME SALCEDO HERRERA

NFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto int No.0362

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues la tasa para intereses corrientes y moratorios está por encima de la establecida por la Superintendencia Financiera y su resultado excede el valor real, por consiguiente, se ordena modificar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

Letra de Cambio sin número

Capital	\$ 10.000.000,00
Intereses remuneratorios desde el 04 de enero de 2021 hasta el 04 de agosto de 2021	\$ 946.356,00
Intereses moratorios desde el 05 de agosto de 2021 hasta el 12 de abril de 2023	\$ 4.904.244,00
TOTAL	\$ 15.850.600,00

TOTAL: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.850.600,00).

De la modificación a la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, désele traslado a las partes por el término de tres (03) días de la modificación de la liquidación del crédito que se hace en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1a477e6f05ca9ab69ca690c495352c6a4d7876c212c5568bc8ca45ff95dfd9**

Documento generado en 05/05/2023 08:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>